

PROYECTO DE NUEVA ESTRUCTURA DE LA DGP: OPORTUNIDAD FRENTE A UN ERROR NEFASTO

La filtración en las últimas horas del contenido de borrador de Real Decreto que actualizará la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior de 2012 y, por tanto, la de la Dirección General de la Policía, ha generado un interesante debate con opiniones para todos los gustos. La mayor parte de ellas tiene que ver con el nivel de secretismo con el que se ha gestado esta reforma, pero en CEP queremos valorar el contenido que afecta al conjunto de compañeros/as de nuestro Cuerpo, más allá de las cuitas o quinielas sobre nombres de personas y aspiraciones personalistas, que tanto daño han hecho estos años a la Policía Nacional.

Para empezar, hay que recordar que fue en 2006 cuando un interés político llevó al entonces partido en el Gobierno (PSOE) a crear la figura del Mando Único, al frente de PN y GC, que tanto criticamos en su momento por el desprecio que suponía hacia las peculiaridades de cada Cuerpo. Tal y como avanzamos en aquel momento, aquel cambio fue nefasto porque se desatendió el día a día de la Policía Nacional y supuso, como mal menor, la creación de la figura del Director Adjunto Operativo (DAO), superando así la tradicional de Subdirector General Operativo y alumbrando un puesto directivo al que se daba más relevancia que al resto de Subdirectores. Lo ocurrido entre 2012 y 2016 es de sobra conocido. Un solo mando en la Policía no puede acumular el poder absoluto en el Cuerpo. Porque si es buen gestor y profesional, todo irá bien; si no lo es, todo se deteriorará. En el ámbito de la defensa de los intereses profesionales de los compañeros, de los policías, una figura tan poderosa y nada sensible a las mejoras laborales es la garantía para estancarnos y no avanzar. Todos tenemos en mente los proyectos de estos años que tanta tensión han causado.

La reforma ahora conocida supone eliminar la figura del DAO. Pero eliminarla de verdad, no sólo cambiarle el nombre. La gestión del Cuerpo se hace descansar en cuatro Subdirectores Generales, al mando de otras tantas Jefaturas Centrales (Seguridad Ciudadana y Coordinación; Investigación, Información y Cibercriminalidad; Recursos Humanos y Formación; y Logística e Innovación). Una de ellas se encargará en exclusiva del área de Seguridad Ciudadana, que es un ámbito que necesita un tratamiento específico y potente, como venimos reivindicando en CEP: los GAC, los GOR, las UPR, UIP, Seguridad y Protección, Salas del 091... Con esta reforma avanzamos todos, seguridad ciudadana e investigación, hacia la especialización que tanto demandamos y que ya permite la Ley Orgánica 9/2015.

Mucho se comenta en estas horas sobre el supuesto intento de reforzar el control político sobre nuestro Cuerpo con este proyecto. No tiene por qué.

Y no tiene por qué ser así puesto que el mismo control se puede realizar, como ha quedado patente en estos años, a través de la figura del DAO. Al igual que hicimos durante estos años, si detectamos cualquier intento de asalto partidista al Cuerpo lo criticaremos y denunciaremos. Pero un proyecto u otro de estructura no nos blindamos, para nada, ante tentaciones del político de turno. Lo que de verdad nos protege es la profesionalidad de los mandos y la vigilancia que los sindicatos hagamos de esos hipotéticos planes.

Por tanto, el proyecto de Real Decreto nos merece una valoración positiva inicial. Se elimina de verdad la figura que acaparaba un poder absoluto operativo (y no operativo) en el Cuerpo; se potencia la relevancia del ámbito de seguridad ciudadana; se equilibra el reparto de competencias y mando entre cuatro subdirectores generales; se respetan las estructuras ya existentes (comisaría general y divisiones); se coordinará mejor el ámbito de investigación en terrorismo, crimen organizado y trata de seres humanos; y se evita que una sola persona pueda imponer en el Cuerpo cualquier proyecto personalista que no obedezca a una necesidad real.

Sí que es cierto que el no habernos informado previamente del proyecto nos ha llevado a abandonar hoy la Comisión de Personal y Proyectos Normativas del Consejo de Policía, junto con el resto de organizaciones sindicales representativas. Ya hemos solicitado a la DGP que se nos convoque para darnos cuenta del alcance último de la reforma. Pero esto es una cuestión de formas y no afecta a nuestra consideración sobre el proyecto en sí.

En CEP nos mantendremos vigilantes ante esta nueva etapa con un solo criterio: el interés de los policías nacionales de todas las Escalas y no el de unos pocos mandos. Lo que dijimos en su momento, en 2006, lo mantenemos en 2017. Se trata de ser coherentes y buscar que la Policía Nacional siga liderando el trabajo de la seguridad pública en España. Eso queremos los profesionales y eso demandan los ciudadanos.

Finalmente, al Ministerio del Interior le pedimos compromiso para avanzar en el próximo ejercicio presupuestario, como así se nos indicó en su momento, en las mejoras retributivas de los policías nacionales. Hay margen y CEP ya ha puesto sobre la mesa propuestas documentadas (avances en los NCD y CES del Catálogo; territorialidad; turnicidad; etc.). No olvidemos que esa agenda es la que debe potenciarse cuanto antes.

Madrid, 28 de Julio de 2017